

ASIGNATURA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CURSO: 1º BACHILLERATO

1. CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

a. CONOCIMIENTOS: 80% de la nota final de la evaluación.

- En el examen de cada una de las cinco evaluaciones habrá preguntas de conceptos y procedimientos con un valor más o menos equivalente.
- Si se falta a un examen, no se repetirá ya que la asignatura se rige por el método de evaluación continua y existe la posibilidad de recuperar a final de curso. Si las ausencias del alumno le hacen perder el derecho a dicha evaluación continua, se le hará un examen extraordinario según prevé el reglamento del Centro.

b. TRABAJO DIARIO: 20% de la nota final de la evaluación.

- En cada evaluación se podrá valorar el trabajo diario, el estado de los cuadernos, comportamiento en las clases, etc. (en definitiva el interés hacia la materia), hasta un 20% tanto positiva como negativamente. Los retrasos se consideran como falta de interés por lo que serán penalizados con -0,1 en la nota de la evaluación. Las ausencias en momentos previos a los exámenes se considerarán como falta de interés por la asignatura y por tanto se penalizarán con 1 punto en la media, salvo que haya justificante médico.

c. COPIAR EN LOS EXÁMENES.

- Si se copia en el examen (con chuletas, libro, móvil, mirando el examen de otro, hablando o mediante cualquier otro método) el alumno no podrá continuar realizando el examen, que será calificado con un cero, o se le bajará la nota del mismo en uno o dos puntos según el profesor estime oportuno.

d. FALTAS DE ORTOGRAFÍA. 2 puntos como máximo.

- Por cada falta de ortografía se penalizará/ 0,1 punto, con un máximo de 2 puntos de penalización. La excelencia en la ortografía y la expresión se podrá premiar con hasta 1 punto de la nota.

2. LIBROS DE LECTURA

- Habrá cuatro libros relacionados con el temario de literatura que los alumnos deberán tener como material obligatorio en la asignatura además del libro de texto. De estos libros se realizarán exámenes o trabajos que tendrán un valor entre un 10 y un 20% de la nota de la evaluación correspondiente.

3. RECUPERACIÓN DE UNA EVALUACIÓN SUSPENDIDA.

- En los exámenes de recuperación de final de curso, el alumno que haya obtenido una nota menor que cinco en alguna evaluación, deberá examinarse del contenido de la misma.

4. CÁLCULO DE LA NOTA FINAL DE CURSO.

- La nota final será la media de la obtenida en cada una de las evaluaciones más la valoración que haga la profesora del trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso y su interés por la asignatura.
- Si la nota final, tras la recuperación, es inferior a 5, se presentará el alumno al examen extraordinario con toda la materia que se ha impartido durante el curso.

5. EVALUACIONES EXTRAORDINARIAS.

a. JUNIO.

- Para recuperar la asignatura en la convocatoria extraordinaria, se realizará una prueba escrita en la que se evaluará toda la materia del curso. La nota de la asignatura en esta convocatoria será la nota del examen.

b. EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR.

- Se realizarán tres pruebas escritas, programadas como tres convocatorias extraordinarias, en las que se evaluará la totalidad de la materia explicada en el curso anterior, dividida en partes. La nota de la asignatura en esta convocatoria será la nota media de los tres exámenes. Aprobar la asignatura es condición indispensable para obtener el título de bachillerato.

**Estos criterios de calificación se leen y se comentan con los alumnos a comienzo de curso, y una copia de los mismos está disponible en la página web del colegio.*